



CONDICIONES ALQUILER BTT

CONDICIONES GENERALES

- Para alquiler el material es necesario dejar el nº tarjeta Visa con su fecha de caducidad o DNI/Pasaporte o una fianza de 100 €.
- El alquiler se debe pagar por adelantado en su totalidad.
- Una vez alquilado el material por varios días, no se devolverá el importe del alquiler, excepto lesión justificada con parte médico
- Los datos de los clientes son de uso confidencial de Copos SL

RESPONSABILIDAD SOBRE EL MATERIAL ALQUILADO

- El cliente acepta usar el material escogido y se hace responsable de su cuidado durante el tiempo de duración del material alquilado
- El cliente se hace responsable de los gastos que se deriven por causa de pérdida o robo, rotura o un mal uso del material alquilado. En estos casos la valoración del material afectado que deberá asumir el arrendatario será de (quedan excluidos los desperfectos normales que se deriven del desgaste lógico de su utilización)
 - Rotura: Horas del mecánico
 - Perdida, robo o rotura total: 350 €
- La no devolución de la bicicleta se considerará un hurto, que es un delito del código penal y por tanto perseguido por la ley.

USO DEL MATERIAL ALQUILADO

- El cliente acepta el riesgo que comporta la práctica del BTT y en consecuencia exime de toda responsabilidad a Copos, así como a sus empleados, de los daños que pudiera producirle o daños a terceras personas o cosas por ir en BTT
- El material alquilado se halla en perfectas condiciones, por lo que la persona se hace responsable de todo daño o lesión.

SEGURO DE ACCIDENTES

Se recomienda a la hora de alquilar una BTT (obligatorio en el caso de BTT Freeride coger un seguro de accidentes

Las garantías de la póliza de Accidentes individual contratada por la empresa Copos S.L. para usuarios que hayan contratado excursiones y/o descensos en bicicleta BTT son las siguientes

- Fallecimiento por accidente: 3000 €
- Incapacidad permanente total : 6000€
- Gastos de curación: 6000€
- Gastos de rescate y traslado: 6000€

ASISTENCIA MÉDICA: la presente póliza se extiende al pago de gastos médicos y quirúrgicos, honorarios de especialistas, costes hospitalarios, de enfermería, fisioterapia y recuperación, gastos de asistencia, gastos de fisioterapia, prótesis médicas y quirúrgicas, con el límite máximo de indemnización arriba detallado, en los que incurra el asegurado como consecuencia de lesiones sufridas por accidente en el desarrollo de la actividad asegurada (bicicleta de montaña) y dentro del periodo de vigencia de la póliza y con el límite de 12 meses desde la fecha del accidente

RESCATE Y TRASLADO. incluye los costes necesarios para la búsqueda, localización y rescate del asegurado, siempre y cuando haya sido comunicado a las autoridades u otros servicios oficiales y se presuma una lesión o que las condiciones meteorológicas hagan necesario el rescate para prevenir lesiones al asegurado